

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

DON SEGUNDO DE LA OLIVA Y LÓPEZ (1827-1899)

ESCRIBIENTE, MAESTRO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑOS DE GÜÍMAR Y CANDELARIA, SECRETARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARAFO Y CANDELARIA, SOCHANTRE DE LA PARROQUIA DE SANTA ANA, OFICIAL DE CORREOS EN LA CAPITAL, SECRETARIO DEL GABINETE INSTRUCTIVO Y JURADO JUDICIAL

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado se inició en la vida laboral como escribiente en la Escribanía pública que regentaba su padre en Güímar, donde vivió desde su adolescencia y contrajo matrimonio. Luego fue nombrado maestro de la escuela pública de niños de dicha localidad, a cuyo frente permaneció durante casi ocho años; dicho empleo lo simultaneó durante tres años con la secretaría del Ayuntamiento de Arafo. Tras solicitar una plaza de escribiente u oficial auxiliar de secretaría en el Ayuntamiento de Güímar, que le fue negada, renunció a su plaza de maestro para asumir la plaza de secretario del Ayuntamiento de Candelaria; en esta localidad también ejerció como sochantre de la parroquia y luego como maestro de la escuela pública de niños; y a continuación realizó algunos trabajos de estadística municipal para el Ayuntamiento güímarero. Posteriormente, se estableció en Santa Cruz de Tenerife, donde obtuvo una plaza de auxiliar y luego de oficial en la Oficina Principal de Correos, en la que continuó trabajando incluso después de su jubilación; además, en dicha capital también fue secretario de la Junta Administrativa del Gabinete Instructivo y jurado judicial. Asimismo, se dedicó a la explotación y comercialización de arena.



Don Segundo Oliva López nació en Las Palmas de Gran Canaria, que abandonó con tan solo dos años.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Las Palmas de Gran Canaria el 1 de junio de 1827, siendo hijo de don Domingo de la Oliva Bériz, “*visitador general y comandante del Resguardo de R^s. R^s. de*

esta Provincia”, natural de La Laguna, y doña Francisca López López, que lo era de Santa Cruz de Tenerife. Tres días después fue bautizado en la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad por el cura semanero don Prudencio Almeida; se le puso por nombre “*Segundo Francisco Caraciolo*” y actuó como madrina doña María Consolación López.

Fueron sus abuelos paternos: Lcdo. *don Domingo Oliva Navarrete*, natural de La Laguna, y *doña Juana Nepomuceno Berris de Arispe*, que lo era de Sevilla; y los maternos: *don Juan López*, natural de Jerez de la Frontera, y *doña Juana López Camacho*, que lo era de Santa Cruz de Tenerife.

Creció en el seno de una destacada familia, en la que sobresalieron muchos de sus miembros, entre ellos un bisabuelo, *don Cristóbal Oliva*, Lcdo. en Derecho; su abuelo, *don Domingo Oliva Navarrete*, Lcdo. en Derecho, abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor de La Laguna; su padre, *don Domingo de la Oliva Bériz* (1794-1867), teniente de Milicias, comandante del Resguardo de Canarias, comandante mayor de la Milicia Nacional de Santa Cruz de Tenerife, alcalde 2º de la capital, primer escribano público de Güímar y secretario de su Juzgado; un tío, *don Joaquín Oliva Bériz* (1803-1826), subteniente de Milicias Provinciales fallecido en su juventud; y dos de sus hermanos, *don Domingo Oliva López* (1819-1867), piloto náutico y secretario de los Ayuntamientos de Arafo y Fasnia, así como del Juzgado de Paz de esta última localidad, y *don Sinforoso Oliva López* (1823-1864), escribiente.



Don Segundo Oliva López se estableció con sus padres en Güímar, donde contrajo matrimonio y ejerció como escribiente y maestro de la escuela pública de niños.

ESCRIBIENTE, MAESTRO DE LA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑOS DE GÜÍMAR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARAFO¹

Volviendo a nuestro biografiado, con tan solo dos años se estableció con sus padres en Santa Cruz de Tenerife, a donde su progenitor fue destinado como “*Comandante del*

¹ La mayor parte de los datos de este apartado han sido extraídos del Archivo Municipal de Güímar. Libros de actas del Ayuntamiento Pleno, 1845-1853.

Resguardo de esta provincia". En la capital tinerfeña cursó los estudios que en el futuro le permitirían trabajar como escribiente, maestro de escuela, secretario de ayuntamientos y empleado de Correos.

En 1844, a los 17 años de edad, se estableció con su familia en Güímar, al ser nombrado su padre escribano público de esta localidad; se avecindaron en el barrio de Los Majuelos. En esta localidad trabajó inicialmente como escribiente, probablemente en la Escribanía de su padre.

Poco después fue nombrado maestro de la escuela elemental de niños de Güímar, que desempeñó durante casi ocho años, a partir del 14 de mayo de 1845, pues en la sesión del Ayuntamiento del 29 de ese mismo mes se acordó:

El Sôr. Presid^{te}. manifestó de que habiendo entregado las llaves de la Escuela el Maestro Dn. Manuel Madan Buytrago el día trece del presente por marchar a Santa Cruz a mudar de domicilio, había provicionalm^{te}. y hasta la probación del cuerpo, y p^a. que la educación publica no se atrasara, colocado como tal Maestro a Dⁿ. Segundo Oliva Lopez de esta vecindad por ser persona en quien concurren las circunstancias y conocim^{tos}. necesarios p^a. desempeñar estas funciones, y se acuerda aprobar como se aprueba esta medida y que en su consecuencia se le espida a Dⁿ. Segundo el correspondiente nombram^{to}. con la fecha del catorce en q^e. empezó a desempeñar el destino y con la dotación señalada.

Como curiosidad, en el Pleno celebrado el 6 de enero de 1846, el Ayuntamiento acordó entregar los bienes con los que estaba dotada la escuela pública, para que los disfrutase como asignación a su trabajo:

Estando los bienes de la dotación de esta escuela Publica en un total abandono tanto por que no habido persona q^e. le remata cuanto por esperar por la resolución de la Jefatura Política a la propuesta hecha por la corporacion en veinte y nueve de mayo del año proximo p^a. heviar los perjuicios que quedaron referidos se acuerda se entreguen dichos bienes al Maestro de escuela Dⁿ. Segundo Oliva Lopez, interinam^{te}. p^a. que los disfrute por la asignación de su destino hasta la resolución del Sôr. Jefe pasandose el oportuno oficio á Dⁿ. Fran^{co}. de la Cruz q^e. los hubo en renta p^a. la correspondiente entrega, quien dará cuenta de sus productos del tiempo q^e. los a manejado sin estar ene renta.

En este mismo sentido, en la sesión celebrada el 31 de mayo de ese mismo año, se tomó el siguiente acuerdo: "*Viose un oficio de la Comisión Sup^r. de instrucción primaria de esta Prov^a. fha. cuatro del corriente, por el cual se dispone la entrega de los bienes destinados p^a. la instrucción primaria en este Pueblo al Maestro D. Segundo Oliva Lopez, p^a. q^e. atienda á su cultivo y utilidad en retribucion al cargo q^e. ejerce, bajo las bases esplicadas; y se acuerda, se cumpla con lo mandado transcribiendo dho. oficio al agraciado p^a. su intelig^a. y satisfacción*". Como curiosidad, en el Pleno celebrado por el Ayuntamiento el 5 de julio se vio una circular de la Comisión Superior de Instrucción Primaria del 10 de junio anterior, en la que se señalaban las fechas de los exámenes que debían tener los alumnos de las escuelas públicas.

Por entonces, le correspondía a nuestro biografiado prestar su servicio militar, por lo que en las operaciones de alistamiento que el Ayuntamiento llevó a cabo el 3 de mayo de dicho año: "*llamose á D. Segundo Oliva Lopez, n^o. v^{je}. y siete, y teniendo mas de cinco pies se le declaro soldado: en este estado presentó un memorial D. Dom^o. Oliva Berriz su padre, manifestando ser su hijo inutil para el servicio por estar enfermo del pecho y tener una parte de él abatida, y se acuerda se una dho. memorial al certificado de esta acta que se ha de remitir á los SS. comisionados, para que pueda ser reconocido de los facultativos*". En el mismo sentido, dos años más tarde, en el alistamiento realizado el 9 de julio de 1948:

“Llamose á D. Segundo Oliva Lopez n.º prim.º. y habiendo hecho constar hallarse habitualm^{te}. enfermo del pecho, por cuya razon ha sido exceptuado en otros sorteos, con dictamen del Caballero Regidor Sindico, y no haber habido contradiccion p^r. los jóvenes presentes se le declaro ecesento”.

En 1847 estaba empadronado en Güímar con sus padres y hermanos mayores; figuraba con 20 años y como *“maestro de escuela”*². Como curiosidad, el sueldo asignado por el Ayuntamiento a este *“Maestro de Escuela”* era en 1850 de tres mil reales, que se le pagaban cuando las arcas municipales lo permitían. Así, el 12 de marzo de dicho año se acordó por el Pleno que se le entregasen quinientos reales, a cuenta de dicha asignación. Asimismo, el 21 de abril, se vio una circular sobre que se debían pasar *“los partes trimestrales al pagam^{to}. de los maestros de Escuelas”* y se acordó *“se cumpla con dha. orden”*. Además, don Segundo tenía problemas de alojamiento, al igual que su padre, como se vio en la sesión celebrada el 17 de dicho mes de marzo por la corporación municipal:

Habiendo pedido permiso para entrar D. Domingo Oliva Berriz Esnó. publico de este Distrito, y permitido q^e. le fue, manifiesta el q^e. estando habitando en una casa de la pertenencia de D. Ignacio Garcia, este la va á fabricar y le ha requerido la desocupe, q^e. ha hecho cuantas dilig^{ns}. han estado á su alcance p^a. ver si halla en donde mudarse pero no ha encontrado, q^e. como funcionario publico, esta la Corporacⁿ. en el caso de proporcionarle habitacⁿ. pues de lo contrario tendrá que marcharse á otro pueblo de su Distrito, y q^e. siendo su hijo D. Segd^o. Oliva Lopez, Maestro de primeras letras, tampoco se le ha dado casa como se halla mandado [...], y en su consec^a. se acuerda dar a D. Dom^o. las salas q^e. estan desocupadas en el extinguido Conv^{to}. dom^o.

Por entonces, el 11 de junio de 1851, recién cumplidos los 24 años de edad, don Segundo contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar con doña Rosenda Campos Núñez³, quien aún no había cumplido los 15 años⁴, natural de dicho pueblo e hija de don José Campos Benítez y doña María Nicolasa Núñez Hernández; los casó don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio y vicario juez eclesiástico de dicho pueblo y su partido, actuando como testigos don Pedro Gómez, don Francisco Jorge y don Pedro Campos, naturales y vecinos de dicho lugar en el Barrio de Los Majuelos. Según el expediente matrimonial, iniciado el 2 de dicho mes de junio, ambos contrayentes tenían mutua voluntad de celebrar nupcias, libertad, soltería, suficiencia en la Doctrina Cristiana y licencia de sus mayores; don Segundo pidió a su padres su bendición y licencia, y don Domingo Oliva Berriz *“desde luego se los concedió”*; era

² Archivo Municipal de Güímar. Padrón municipal de 1847.

³ Era hermana de *don Graciliano Campos Nuñez* (1842-1888), clérigo tonsurado, sochantre, escribiente, estudiante de Magisterio, Bachiller, profesor de Segunda Enseñanza, secretario de los Ayuntamientos y Juzgados municipales de Fasnía y Güímar; *don Faustino Campos Nuñez* (1846-1879), maestro de la escuela pública de El Escobonal y capitán graduado de Infantería, fallecido en la Guerra de Cuba; *don Nicolás Campos Nuñez* (1847-1880), capitán graduado de Infantería y benemérito de la Patria, muerto también en la Guerra de Cuba; y *don Bernardo Campos Nuñez* (1851-?), maestro de la escuela pública de El Escobonal y emigrante a América. Hija de *don José Antonio Campos Benítez* (1808-1872), sochantre organista y notario público eclesiástico de la parroquia de San Pedro, regidor y teniente de alcalde del Ayuntamiento Güímar, juez de paz suplente y secretario del Juzgado de Paz. Nieta de *don José Nuñez Rodríguez* (1788-1835), mayordomo de la Virgen del Socorro y hermano mayor de la Hermandad del Rosario de Güímar. Bisnieta de *don Nicolás Nuñez de Acosta* (1749-1824), capitán de Milicias, hermano mayor y depositario de cajón de la Hermandad del Rosario de Güímar; y *don Silvestre Hernández de Mesa*, alcalde y fiel de fechos del Ayuntamiento de Güímar. Tataranieta de *don Luis (Díaz) Nuñez* (1720-1807), capitán de Milicias, hermano mayor de la Hermandad del Rosario y mayordomo de la fábrica parroquial de San Pedro, y *don Salvador Rodríguez Adrián* (1727-1807), hermano mayor de la Hermandad del Carmen y alcalde de Güímar.

⁴ Doña Rosenda había nacido en Güímar el 21 de julio de 1836, siendo bautizada tres días después en la iglesia de San Pedro Apóstol por el Dr. don Agustín Díaz Núñez; se le puso por nombre *“Rosenda María del Carmen”* y actuó como padrino don Modesto Díaz Núñez, de la misma naturaleza y vecindad.

“vecino de Güímar hace muchos a^s.”. La pareja se estableció en el pueblo sureño, donde nacieron sus hijos.

Necesitado de mayores ingresos después de su boda, don Segundo buscó un empleo que complementase su sueldo. Así, fue nombrado secretario interino del Ayuntamiento de Arafo, empleo que ya desempeñaba el 23 de septiembre de dicho año 1851 y en el que continuó hasta el 1 de enero de 1854, siendo alcaldes don Esteban González Perdigón, don Esteban Pérez y don Eustacio Batista (accidental)⁵.

Por el mismo motivo, solicitó el empleo de oficial auxiliar de la secretaría del Ayuntamiento de Güímar. Así, el 19 de diciembre de 1852, la corporación municipal discutió el siguiente punto: “Vieronse dos pedimentos presentados, el uno por D. Segundo Oliva Lopez, y el otro por D. Pedro Gomez Marrero, ambos en pretencion a que se les dé el nombramiento de Oficial para la secretaría según que se explicó p^r. el Sr. Subgobernador”, lo que dio lugar a una larga discusión que acabó con el nombramiento del segundo, a pesar de la protesta del regidor don José Campos Benítez, suegro de don Segundo. Pero al no estar de acuerdo con dicho nombramiento, don Segundo elevó un escrito al subgobernador del distrito, quien se la remitió al Ayuntamiento para que informase sobre el asunto; y en el Pleno celebrado el 18 de enero de 1853, la corporación municipal emitió su informe, reafirmandose en su decisión:

[...] abierta la sesion por el Sôr. Presidente pa. ver una representación dirigida al Sôr. Subgob^r. de este primer Distrito por D. Segundo Oliva Lopez, en la cual se le pide á este Municipio informe, según el Decreto marginal de dha. representación de once del corr^{te}. pasa á evacuarlo con mucho gusto. Tres particulares son los principales que abraza la solicitud, á saber: tener su autor opcion á la plaza de escribiente en esta Secretaria por ejercer hace años el Magisterio de la enseñanza publica en este pueblo y ofrecer renunciar la Secretaria del Ayuntam^{to}. de Arafo; que se invalide el acta del día diez y nueve de Dic^e. último que contiene el nombram^{to}. de escribiente ú Of^l. auxiliar en D. Pedro Gomez Marrero, apoyándose en las mismas bases que el Regidor Campos Benítez su suegro protestó en dho. día; y no haberse publicado en el boletin oficial una convocatoria de aspirantes para el enunciado destino. Despues de haber reflexionado maduram^{te}. sobre estos particulares y traer á la vista los antecedentes se acordó informar al Sor. Subgobernador, á lo primero, que efectivam^{te}. el D. Segundo Oliva es Maestro de Escuela de este pueblo y Secretario del de Arafo: que continua actualmente en sus desempeños como que ha presentado á esta municipalidad una solicitud fha. el ocho del corr^{te}. mes para que se le aumente la retribución del presente año. Pero este Cuerpo desconociendo el derecho que obstená el Sor. Oliva á la referida plaza de escribiente por ejercer los destinos de Maestro y Secretario en su concepto se lo impiden hasta en la materialidad de sus desempeños. Respecto al segundo particular manifiesta que hallándose contestada circunstanciadam^{te}. dha. protesta en la referida acta se una su testimonio á la solicitud de D. Segundo y se añade solam^{te}. de presente que fue aprobada dha. acta en la inmediata sesion por mayor número de consejales; y relativamte. al tercer particular no consideró de necesidad hacer en el boletin of^l. el anuncio indicado para un mero escribiente, maxime teniendo un aspirante idóneo por todas consideraciones como el que con satisfacción de este Cuerpo esta desempeñando D. Pedro Gómez Marrero. Es cuanto puede informar este Cuerpo en obsequio de la verdad, dejando á la vez satisfha. en lo posible á la Superioridad de este primer distrito; advirtiendole no haberse estendido á lo demás que contiene el relato de la solicitud por no considerarlo digno de la atencion de dha. Superioridad. De todo lo que sáquese certificado y únase á la referida solicitud; con lo cual quedó cerrada esta acta, levantando la sesion el Sor. Presid^{te}. y mandando se

⁵ Archivo Municipal de Arafo. Libro de actas del Pleno, 1851-1853; “Edictos”. Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, miércoles 7 de septiembre de 1853 (pág. 4).

guarde lo acordado, firmando con los Srés que saben hacerlo de que yo el Secret^o. certifico.

Ante la respuesta desfavorable del Ayuntamiento, don Segundo presentó su inmediata renuncia a la escuela de niños de Güímar, debido a la escasa retribución percibida y para poder buscarse la vida por otros lugares, lo que se vio en la sesión extraordinaria celebrada al día siguiente, 19 de enero de 1853:

[Se] dio lectura á una solicitud ó esposicion del Maestro de esta Escuela publica D. Segundo Oliva Lopez manifestando no poder continuar en el ejercicio de su Magisterio por la retribución que hasta la fecha ha percibido, segun convenio qe. con la Comision provincial de instruccion primaria tiene hecho; y que de consiguiente nombre esta Corporacion persona que se haga entrega de los enceres de dha. escuela q^e. ofrece dejar cerrada. En cuya virtud se acordó: admitir la separación que ha propuesto D. Segundo y en su defecto se oficie al Presbítero D. Pedro Perez Fariña se sirva desempeñar interinam^{te}. el Magisterio de la enseñanza primaria por la retribución presupuestada; con cuyo servicio quedará altam^{te}. reconocido este municipio y vecindario por prometerse conseguirán ventajosam^{te}. el buen resultado q^e. recomienda un deber que, además de las especiales recomendaciones del Gobierno, lo agradecerá este vecindario. De todo lo cual dese parte al Sor. Subgobernador de este primer distrito [...].

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CANDELARIA, SOCHANTRE DE LA PARROQUIA DE SANTA ANA Y MAESTRO DE LA ESCUELA DE NIÑOS DE DICHO PUEBLO

Luego, nuestro biografiado obtuvo la plaza de secretario del Ayuntamiento de Candelaria, empleo que desempeñó desde el 29 de agosto de 1855, en que fue nombrado por la corporación municipal, siendo alcalde constitucional don Andrés Marrero:

En este estado el Secretario de la Municipalidad D. Pedro Gomez Marrero manifestó: que med^{te}. tener que pasar al pueblo de Güímar por cuya razon no le es posible continuar el desempeño de los trabajos que le estan cometidos en esta Secretaria, solicita que la Corporacion le admita la dimision de su destino, lo propio que el Magisterio de la enseñanza de primeras letras en este pueblo, y la Corporacion unánimemente acordó admitir la renuncia, nombrando en su lugar p^r. lo que hace á la plaza de Secretario á Dⁿ. Segundo Oliva Lopez p^r. considerarlo no solo apto p^a. el desempeño de la Secret^a. si tambien p^r. considerar puede prestar algⁿ. Beneficio á la Corporacion, haciendole saber su nombramiento p^a. que si lo acepta se presente con oportunidad á posesionarse de la indicada plaza de todo lo cual se dará parte á la Ex^a. Dipⁿ. Prov^l.⁶

Simultáneamente, don Segundo asumió el empleo de sochantre de la parroquia de Santa Ana de la misma localidad, que desempeñó del 1 de septiembre de 1855 al 31 de marzo de 1856⁷, responsabilidad musical en la que probablemente lo inició su suegro, quien fue durante muchos años sochantre y organista de la parroquia de San Pedro de Güímar.

Pero antes de cumplir los ocho meses en el empleo de secretario del Ayuntamiento, el 13 de abril de 1856 se aceptó su renuncia por enfermedad, que fue presentada por su padre:

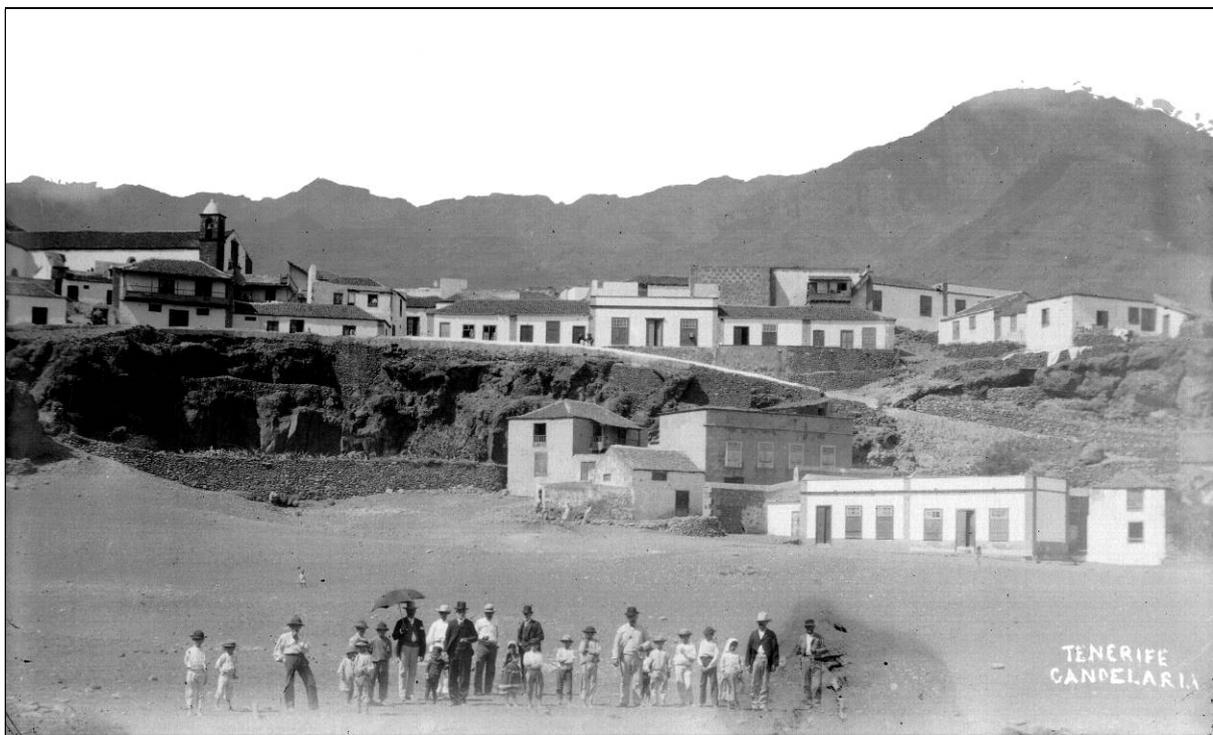
Asimismo se presentó D. Domingo Oliva Berris manifestando de que haviendose su hijo lejítimo D. Segundo Oliba puesto grabemente enfermo padeciendo un ataque nervioso en el selebro que le impide dedicarse a todo trabajo mental, por cuya razon a nombre de dho hijo, hace renuncia del destino de Secretario: se acuerda que haviendose retirado el espresado D. Segundo Oliba para el pueblo de Guimar y esta corporacion no estar

⁶ Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1855-1856; "Edictos". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, viernes 21 de diciembre de 1855 (pág. 4) y lunes 24 de diciembre de 1855 (pág. 4).

⁷ Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libro de cuentas de fábrica, 1855-1856.

enterada de lo que haya pend^{te}. se le admita dha renuncia sin perjuicio de la causa publica que pueda resultar y con condicion de que a la brevedad posible y que este acto para hello se presente en esta S^{ria}. a dar terminados los trabajos que sean de su cuenta y a entregar el archivo bajo un formal inventario, y que se le de parte a la superioridad, nombrándose de Srío. interino a D. José Fr^{co}. Peres Sindico de este Ay^{to}. p^r. ser el unico que de la Corporacion pueda desempeñarlo”⁸.

No obstante, dos años más tarde fue nombrado maestro de primeras letras de las escuelas de Candelaria, por renuncia de don José de Agreda, empleo del que acusó recibo el 24 de julio de 1858, “cuyo magisterio estoy pronto á hacerme cargo de él, siempre que V. se sirva tenerme casa suficiente para las escuelas de niños de ambos sexos, y además, que la renta me sea satisfecha mensualmente, o cuando menos trimestral”. En caso de que la regentase permaneció pocos meses a su frente, pues el 31 de diciembre de ese mismo año volvió a hacerse cargo de ella el maestro Agreda⁹.



Don Segundo Oliva López ejerció en Candelaria como secretario del Ayuntamiento, sochantre de la parroquia y maestra de la escuela pública de niños.

ESCRIBIENTE, EXPLOTADOR DE ARENA, SECRETARIO DEL GABINETE INSTRUCTIVO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, OFICIAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE CORREOS Y JURADO JUDICIAL

Hacia 1860 nuestro biografiado se estableció con su familia en Santa Cruz de Tenerife, para trabajar como escribiente. Pero por entonces aún se le debían parte de los honorarios de un trabajo realizado para el Ayuntamiento de Güímar en la formación de la estadística municipal, por lo que en la sesión celebrada el 3 de febrero de 1861 por esta corporación municipal se discutió el requerimiento hecho por el gobernador civil:

[...] para informar una instancia que Dⁿ. Segundo Oliva Lopez vecino de la Capital ha dirigido al Exmo. Sor. Gobernador Civil fechada en seis de Set^e. pp^{do}. solicitando que esta

⁸ *Ibidem.*

⁹ Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1858.

Municipalidad le exhiba cantidades que supone deberle por trabajos hechos en la formación de la estadística, se acordó evacuarlo en la forma siguiente:

Si el Sor. Oliva al redactar lo conveniente á su derecho hubiese estampado también el contrato que celebró, como base del argumento, obligándose á formalizar la Estadística y á rehacerla hasta merecer superior aprobación, él mismo declararía la nulidad de su petición. Esta Municipalidad no pretende eludir el desembolso ofrecido á Oliva, desde que cumplimente lo estipulado entregada que le sea la cartilla evaluatoria, cuya aprobación pende de la Superioridad, y los demas de los necesarios p^a. la árdua y necesaria empresa. Estraño es, sin duda, que habiendose entregado á Dⁿ. Segundo antes de principiar sus trabajos, las cantidades que indica, solicite aumentar la suma, pretestando haber escrito algunos papeles inútiles, partiendo de bases no aprobadas é infringiendose los reglam^{tos}. vigentes. De lo espuesto deduce esta Corpⁿ. que debe abona á Lopez el importe del trabajo legal que practicó devolviendo al Municipio sin perdida de tiempo el exceso de lo percibido en caso de no poder constituirse á formar la estadística, pudiendose pedir por el déficit contra la persona que ilegalmente ordenó practicarse lo que relaciona; pues no se oculta á la penetración del Sor. Admôr. que no pueden datarse las cuentas municipales con cantidades ilegítimas, sin incurrir en grave responsabilidad los que suscriban tamaño fraude.¹⁰

En 1862, don Segundo estaba empadronado con su familia en Santa Cruz, donde figuraba como “*escribiente*”, de 35 años, mientras que doña Rosenda Campos Benítez tenía 25 años; por entonces convivían con ellos cinco hijos, los cuatro mayores nacidos en Güímar y el más pequeño en Santa Cruz: Francisco Oliva, de 8 años, Carmen, de 7, Segundo, de 5, Arcelia, de 3, y Rosenda Oliva, de 6 meses¹¹.

Nuestro biografiado también hizo pinitos en la explotación y comercialización de materiales, pues el 8 de marzo de 1866, el gobernador civil de la Provincia de Canarias, don José Cabezas de Herrera, firmó un edicto en Santa Cruz de Tenerife, que se publicó cuatro días después en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, sobre una solicitud de don Segundo para extraer arena en El Médano:

Hago saber: que D. Segundo Francisco de la Oliva y López vecino de esta Ciudad en la calle de la Marina número 59, ha presentado una solicitud en el Gobierno de mi cargo, sobre que se le permita la explotación, con aplicación á diversas industrias, de las arenas contenidas en la jurisdicción del pueblo de la Granadilla y parage llamado “El Médano” entre los linderos siguientes: por el Sur, la mar; por el Este la desembocadura del barranco de las Cuevas, por el Oeste el extremo de la Punta Roja, y por el Norte, la terminación del arenal. En su vista y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, y en el 3.º del Reglamento para su ejecución; he dispuesto insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en el término de 30 días á contar desde el de su publicación, presenten los opositores que pueda haber á la mencionada solicitud las reclamaciones que vieren convenirles.¹²

Asimismo, el 19 de enero de 1873 actuaba como secretario de la Junta Administrativa del Gabinete Instructivo de Santa Cruz de Tenerife, siendo presidente de ella don Darío Cullen¹³. Se trataba de una sociedad literaria, fundada en 1869 y formada por un grupo de jóvenes de todas las ideologías (liberales, republicanos, conservadores, carlistas, católicos, masones), que trataron por todos los medios enaltecer, instruir y motivar a los hombres y mujeres de esta ciudad, pues a todos ellos les unía el afán de progreso y la defensa a ultranza

¹⁰ Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1861.

¹¹ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1862.

¹² “Artículo de oficio / Gobierno de la Provincia de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 12 de marzo de 1866 (pág. 1).

¹³ “Junta Administrativa”. *El Amigo del País*, 1 de febrero de 1873 (pág. 46).

de su Isla, por encima de otros intereses. Fue clausurado en 1876, porque la autoridad gubernativa desconfiaba de las opiniones que los miembros solían exponer en sus intervenciones, aunque se reabrió en julio de 1880¹⁴.

Pero, sobre todo, nuestro biografiado obtuvo una plaza de funcionario de Correos, primero como auxiliar y luego como oficial, que desempeñó durante muchos años en la Oficina Principal de Correos de la capital tinerfeña. En este sentido, el 9 de febrero de 1885 figuraba en la “*Relación de los que han contribuido en el Ramo de Correos de esta provincia con un día de haber para los auxilios á las víctimas de los terremotos de Andalucía*”, como “*empleado de la Principal*” y con una aportación de 3,75 pesetas¹⁵.

En dicho año 1885 continuaba empadronado con su familia en Santa Cruz de Tenerife, en la calle San Francisco de Paula; don Segundo figuraba con 53 años, 29 de ellos en dicha capital, y como “*empleado*”; doña Rosenda tenía 42 años; y les acompañaban dos hijas: Rosenda, de 20 años y nacida en Santa Cruz, y Heliodora, de 18 años y natural de Güímar¹⁶.

Además, por sorteo celebrado el 11 de julio de 1890 en la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, fue designado jurado del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, para el año judicial 1890-1891, figurando con el número 55 de la “*Lista de cabezas de familia*”, como vecino de la capital tinerfeña¹⁷. Volvió a resultar jurado en el sorteo verificado en dicha Audiencia el 5 de julio de 1892, para el año judicial 1892-1893, con el número 110 de los cabezas de familia¹⁸, siendo incluido en la “*lista definitiva de Jurados de esta Capital para el próximo cuatrimestre*”¹⁹. En mayo de 1893 continuaba en la lista de jurados para el Juzgado de Santa Cruz de Tenerife, de donde era vecino²⁰. En un nuevo sorteo, celebrado el 7 de julio de 1896 en la sala de gobierno del Tribunal de la Audiencia, volvió a ser incluido en la lista definitiva de jurados del mismo partido judicial, por los cabezas de familia²¹. Como tal, fue designado por la suerte, entre los cabezas de familia, para actuar en los juicios de las causas judiciales que debían verse en dicho partido en el primer cuatrimestre de 1897²². Lo mismo volvió a ocurrir en mayo de ese mismo año²³.

Como curiosidad, en 1893 don Segundo de la Oliva actuó como testigo de la defensa en la causa, seguida en la Subdelegación Castrense y presidida por el obispo, contra los hermanos sacerdotes don Antonio y don José Manuel Hernández Rodríguez, vecinos de la capital tinerfeña, por desobediencia a un superior, según se recogió en el folleto firmado el 27 de diciembre de 1893 por el Lcdo. don Elías González Espínola y don Agustín Román Ramos, publicado a comienzos del año siguiente²⁴. Por ello, el 12 de marzo de 1894 nuestro biografiado publicó una carta en *El Liberal de Tenerife*, dirigida a su director, en la que defendía la honorabilidad de ambos presbíteros:

¹⁴ José Manuel LEDESMA ALONSO. “El Gabinete Instructivo de Santa Cruz de Tenerife (1869-1901)”. *El Día*, 16 de mayo de 1921.

¹⁵ “Administración Principal de Correos / Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de marzo de 1885 (pág. 4).

¹⁶ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1885.

¹⁷ “Audiencia territorial de Las Palmas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 4 de agosto de 1890 (pág. 2).

¹⁸ *Ibidem*, 18 de julio de 1892 (pág. 2).

¹⁹ “Noticias”. *El Liberal de Tenerife*, 28 de julio de 1892 (pág. 2).

²⁰ “Audiencia Territorial de Las Palmas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de mayo de 1893 (pág. 2).

²¹ “Lista de jurados”. *El Liberal de Tenerife*, 23 de julio de 1896 (pág. 3).

²² “Noticias de la provincia / Tribunal del jurado”. *El Liberal de Tenerife*, 19 de febrero de 1897 (pág. 2); “Crónica”. *La Opinión*, 20 de febrero de 1897 (pág. 2).

²³ “Crónica”. *La Opinión*, 17 de mayo de 1897 (pág. 2).

²⁴ Elías GONZÁLEZ ESPÍNOLA (1894). *Defensa de los Sres. presbíteros D. José Manuel y D. Antonio Hernández Rodríguez curas castrenses de esta plaza ante el Ilmo. Sr. Obispo, subdelegado castrense de Tenerife, como juez especial*. Págs. 15 y 61.

Muy Sr. mío: Por una casualidad, porque no soy aficionado á la lectura de periódicos, llegó á mis manos el número 60 del que se publica en esta Capital titulado el *Cronista* del día 3 del corriente, y por él me he impuesto con sorpresa del suelto que aparece en la primera columna de su tercera plana, relativo al publicado en su ilustrado Diario, al fallo recaído en la causa que se instruía en la Subdelegación Castrense, contra los Presbíteros D. Antonio y D. José Manuel Hernández y Rodríguez, absolviendo al primero, pero con la pena, siempre vejatoria, de practicar días de ejercicios espirituales, y condenándose al segundo, sin que se espere la calidad de la pena que se le impuso.

Después que he leído por varias veces la defensa que en favor de aquellos Presbíteros suscribió el abogado D. Elías González Espínola, en la que se relatan los hechos fundados en la robusta prueba testifical y documental, declarando en la primera, personas de arraigo y de posición social, y en la segunda información de las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, que justifican unas y otras el comportamiento y valía de aquellos Sacerdotes, particularmente el D. José Manuel Hernández, que las autoridades le ensalzan como modelo de honradez y virtudes; ha crecido más mi asombro, que se le haya condenado, y grave sin duda ha sido su falta, cuando no se ha hallado medios para devolverle el prestigio que la sociedad le reconoce.

No dudo Sr. Director, que este acontecimiento inesperado, ha causado profunda impresión en el ánimo de los que conocen á los citados Presbíteros, pues á pesar del fallo, siguen considerándoles como modelos de dignos Sacerdotes.

Desde luego creo que el Illmo. Sr. Prelado de esta Diócesis, no ha sido el autor de la sentencia recaída, pues conocemos las virtudes que le adornan, y hubiera puesto todos los medios que su autoridad le concede, para evitar que recayera una condena contra dos Sacerdotes, que de cualquier manera que aparezca, trae consigo la perturbación en el orden moral y religioso.

Todos recordamos, no hace mucho tiempo, que en las puertas de la Catedral de la Laguna, y con público escándalo, fué maltratado y lesionado una Dignidad del Cabildo, por otro que representaba sumisión y respeto en el orden eclesiástico á su superior, y el digno Obispo comprendiendo la gravedad del hecho, la censura que inmediatamente debía recaer sobre el culpable, con mano pródiga, caridad cristiana y en bien de sus súbditos, arregló este asunto, y aun dirigió un sacerdote de emisario á la redacción de los periódicos que ven la luz pública en esta Ciudad, para que no se hablase de aquel acontecimiento, y con ello evitaba su propagación, aun que se hallaba en la conciencia pública.

También recuerdo, porque no hay muchos días, que el piadoso Obispo devolvió sus licencias ministeriales a otro Sacerdote de esta Ciudad, que no sabemos porque causa fué suspenso, pero se decía también que era de suma gravedad, y sin embargo la bondad que caracteriza al expresado Pastor, dio una prueba más de su benigna mansedumbre y caridad evangélica, trayendo con tal disposición la tranquilidad al ánimo de los fieles en los que asistía confusión de ideas en pró y en contra de la determinación que se tomó al suspenderse al aludido Sacerdote.

Estos hechos que no pueden negarse, pues son recientes, no tienen comparación con lo que pasa con los Sres. Presbíteros Hernández que aparecen á la consideración social, como dignos Sacerdotes, y a quienes se debe algunas mejoras en obsequio del sagrado Culto, consumiendo en beneficio del mismo, no solo la cooperación que prestan á él, sino su pequeña fortuna.

Vengan otros á imitarlos, aun cuando pese sobre ellos el fallo de los Tribunales, que como he dicho al principio, la opinión pública es el Juez sentenciador, y el testigo ocular de sus pasos, y la que les juzga sea cualesquiera el resultado que les quepa en el Tribunal de la Rota, donde la rectitud y la justicia de las personas que han de revisar la causa, han de fallar con arreglo al resultado de lo que ella arroje, que no será otra cosa que lo consignado sin embozos y rodeos por el abogado defensor en el escrito que con profusión se ha repartido y leído por las personas que forman criterio en esta clase de

asuntos.

Perdone V. Sr. Director, si me he estendido demasiado en la presente, que le autorizo para que vea la luz pública en su ilustrado Diario, y le anticipo las gracias por la deferencia que me prometo dispensará á su aftmo. s. s. / Q. B. S. M.²⁵

Llama la atención que tras cesar en su empleo público, con motivo de su jubilación, el Sr. Oliva continuó prestando servicios a Correos, como recogería la prensa tinerfeña en el momento de su muerte.

En 1895, don Segundo de la Oliva Bériz y López estaba empadronado con su familia en la calle San Roque nº 27 de Santa Cruz de Tenerife; figuraba como “cesante” con 67 años de edad y erróneamente como natural de dicha ciudad; mientras que doña Rosenda Campos Núñez tenía 60 años, 35 de ellos en la capital. Les acompañaban cuatro hijos: doña Rosenda, natural de Santa Cruz, de 25 años y dedicada a su casa; doña Heliadora, natural de Güímar y dedicada a su casa, de 23 años de edad, 21 de ellos en Santa Cruz; don José, de 22 años, y don Eugenio, de 18 años, ambos empleados y naturales de la capital tinerfeña²⁶.



Don Segundo pasó la mayor parte de su vida en Santa Cruz de Tenerife, donde falleció.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Segundo Oliva Bériz [sic] falleció en su domicilio de Santa Cruz de Tenerife, en la calle Ferrer, el 28 de agosto de 1899 a las tres de la tarde, cuando contaba 72 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Francisco de Asís por el cura párroco don José Mora y Beruff y a continuación recibió sepultura en el cementerio de San Rafael y San Roque de dicha capital.

El día de su sepelio, su defunción fue inscrita en el Registro Civil de dicha capital, con

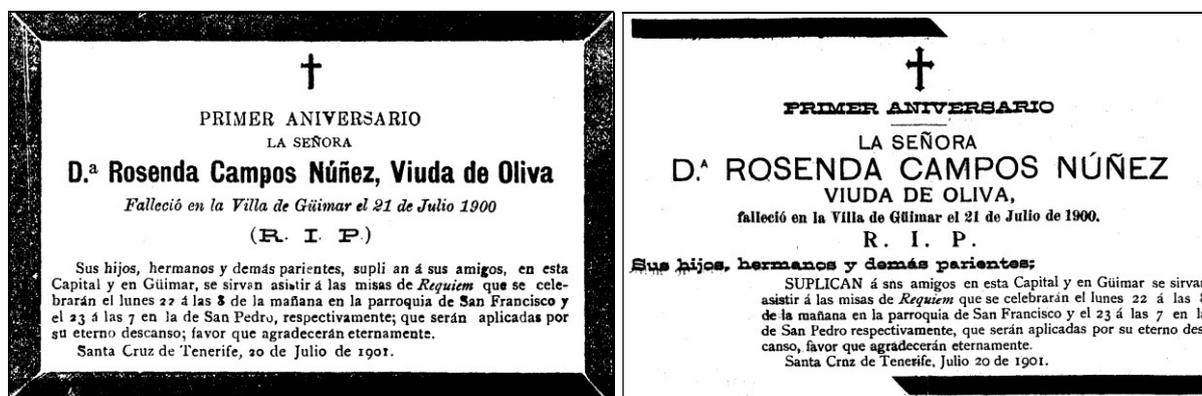
²⁵ “Remitido”. *El Liberal de Tenerife*, 12 de marzo de 1894 (pág. 3).

²⁶ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1895.

los siguientes datos: “Segundo de la Oliva Berriz y López, natural de Las Palmas, 75 años, casado, Ferrer 37.— Muerte fisiológica”²⁷.

Ese mismo día recogió su muerte el *Diario de Tenerife*: “D. E. P. / Víctima de rápida enfermedad falleció ayer tarde en esta Capital el respetable anciano Sr. D. Segundo de la Oliva Berris, probo y celoso auxiliar de Correos durante muchos años. / Reciba su apreciable familia nuestro sentido pésame”²⁸. Lo mismo hizo *La Opinión*: “Ayer, á las tres de la tarde, dejó de existir, víctima de rápida y aguda dolencia, nuestro consecuento y querido amigo el Sr. D. Segundo de la Oliva y López, antiguo, probo y honrado empleado de correos en cuyo cuerpo, aún después de largos años de cesantía, continuó prestando servicios. / Reciba su afligida esposa é hijos la expresión de nuestro más sentido pésame”²⁹. Un día después, también informó de su muerte el periódico *Unión Conservadora*: “D. E. P. / Ha fallecido en esta Capital el señor D. Segundo de la Oliva, empleado que era de la Administración Principal de Correos, y persona muy conocida y apreciada en esta localidad por sus excelentes condiciones y su afable trato. / Enviamos á su apreciable familia el testimonio de nuestro más sentido pésame”³⁰. El 31 también lo hizo *La Región Canaria*: “Ha fallecido en la Capital el respetable anciano Sr. D. Segundo de la Oliva Berriz, probo y celoso auxiliar de Correos durante muchos años. / Enviamos á su atribulada familia nuestro más sentido pésame.—D. E. P.”³¹. Un día después, incluso el *Diario de Las Palmas* se hizo eco de su muerte, aunque de forma escueta: “Han fallecido: en Santa Cruz el empleado de correos D. Segundo de la Oliva”³².

Le sobrevivió su esposa, doña Rosenda Campos Núñez, quien murió accidentalmente en Güímar, en la calle de San Pedro Abajo de su pueblo natal, el 21 de julio de 1900 a las tres de la tarde, “según el parte dado”, cuando contaba 64 años de edad. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Pedro Apóstol por el cura encargado don Pedro González Díaz, cura ecónomo de Arafo, por ausencia del párroco de dicha parroquia matriz, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don José Pérez Fraga y don Antonio Rodríguez Leandro, de dicha vecindad.



Esquelas de misas por el alma de doña Rosenda Campos Núñez, publicadas en *Diario de Tenerife* y *La Opinión*, respectivamente.

La prensa tinerfeña también informó de su fallecimiento. Así lo hizo *La Opinión* el 24 de julio: “Anteayer falleció en la Villa de Güímar la apreciable Sra. D.ª Rosenda Campos,

²⁷ “Registro Civil / Agosto, 29 / Defunciones”. *Diario de Tenerife*, miércoles 30 de agosto de 1899 (pág. 1); *La Opinión*, 30 de agosto de 1899 (pág. 3).

²⁸ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 29 de agosto de 1899 (pág. 2).

²⁹ “Crónica”. *La Opinión*, 29 de agosto de 1899 (pág. 3).

³⁰ “Crónica”. *Unión Conservadora*, 30 de agosto de 1899 (pág. 4).

³¹ “Información”. *La Región Canaria*, 31 de agosto de 1899 (pág. 3).

³² “Crónica”. *Diario de Las Palmas*, 1 de septiembre de 1899 (pág. 2).

viuda de Oliva”³³. Al día siguiente lo recogió *Unión Conservadora*: “*Han fallecido en Sevilla, y Güímar, respectivamente, las respetables señoras D. María J. Velarde y Menéndez y D.ª Rosenda Campos, viuda de Oliva. / Enviamos á las familias de ambas finadas la exprexi3n de nuestro sincero pésame*”³⁴. Lo mismo hizo el 26 *La Región Canaria*: “*D. E. P. / Ha fallecido en Güímar la Sra. D.ª Rosenda Campos, viuda de Oliva*”³⁵.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Segundo Oliva López, con quien había procreado diez hijos, de los que les sobrevivieron seis (don Francisco, don Segundo, doña Rosenda, doña Heliadora, don José y don Eugenio). De todos ellos, siete nacieron en Güímar y tres en Santa Cruz de Tenerife: *Cecilio Oliva Campos* (1852-1853), que falleció en el domicilio paterno del barrio de Los Majuelos, con tan solo un año y medio de edad; *don Francisco de la Oliva y Campos* (1853-1902), capitán de Infantería, casado con doña Alejandra Rodríguez Orense, con sucesión; *Carmen Oliva Campos* (1853-?), de quien no tenemos más información; *don Segundo Oliva Campos* (1856-1913), teniente de Milicias, comandante de Infantería, abanderado, habilitado, profesor de la Academia de Cabos, cajero, capitán de almacén y oficial mayor de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Tenerife³⁶, casado con doña María de los Dolores Blardony y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, con destacada sucesión³⁷; *Arcelia Oliva Campos* (1858-?), nacida en Güímar; *doña Rosenda Oliva Campos* (1861-1921), nacida en Santa Cruz y fallecida soltera en dicha capital; *Josefa María del Carmen Oliva Campos* (1864-1864), quien falleció en su pueblo natal con tan solo seis meses de edad y recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad; *Eleodora María Nicolasa del Carmen Oliva Campos* (1866-?), natural de Güímar, como los anteriores; *don José de la Oliva y Campos*, nacido en Santa Cruz, escribiente militar, comisionista y representante; y *don Eugenio de la Oliva y Campos* (1877-1922), natural también de Santa Cruz de Tenerife, comerciante, vocal de la Comisión organizadora y del Consejo administrativo provisional de las “Cocinas económicas de servicio permanente”, empleado de la casa Elder y consignatario de buques, casado en 1901 en dicha capital con doña Engracia Funes y Gutiérrez, natural de Guía en Gran Canaria e hija de don José Funes y doña María de los Dolores Gutiérrez Pérez, y fallecido en la calle La Noria de dicha capital, a los 44 años de edad, con descendencia³⁸.

El 22 de julio de 1901, a las ocho de la mañana, se ofició una misa “*de Requiem*” por el eterno descanso del alma de doña Rosenda en la parroquia de San Francisco de Santa Cruz de Tenerife y otra el 23, a las siete de la mañana, en la parroquia de San Pedro de Güímar, con

³³ “Crónica / Necrológicas”. *La Opinión*, 24 de julio de 1900 (pág. 3).

³⁴ “Crónica”. *Unión Conservadora*, 25 de julio de 1900 (pág. 3).

³⁵ “Información”. *La Región Canaria*, 26 de julio de 1900 (pág. 2).

³⁶ Sobre este personaje puede verse otro artículo en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 7 de marzo de 2015.

³⁷ Tuvieron seis hijos, tres de ellos militares: *don Juan de la Oliva y Blardony* (1888-?) capitán y profesor de equitación, casado con doña Ana María Serrano y Pérez de Tudela; *don Álvaro de la Oliva y Blardony* (1889-1916), quien murió en Santa Cruz en plena juventud; *don Nicolás de la Oliva y Blardony* (1891-1957), alumno premiado y pensionado, Bachiller, sargento de Infantería, tirador premiado, falangista, vocal del “Centro Colombófilo Tinerfeño”, concejal y 5º teniente de alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, presidente accidental del Cabildo, notable pintor, profesor de Dibujo y director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, director del Museo Municipal de la capital y presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia, quien casó con doña Concepción Rodríguez Jiménez y falleció en Madrid; *Carlos de la Oliva y Blardony* (1893-1908), muerto en Santa Cruz de Tenerife con tan solo 14 años de edad, siendo estudiante; *Elisa de la Oliva y Blardony* (?-1895), también fallecida de corta edad; y *don José de la Oliva y Blardony* (1896-1966), Bachiller, auxiliar de las oficinas de Estadística, sargento de Artillería, funcionario de la Compañía Telefónica, actor teatral, socio artista del “Salón Frégoli”, escritor premiado y colaborador periodístico.

³⁸ Fue su hijo: *don Segundo de la Oliva Funes*, casado con doña Ángela Mora Quintana, con descendencia.

motivo del primer aniversario de su muerte, aplicada por “*sus hijos, hermanos y demás parientes*”³⁹.

[22 de julio de 2023]

³⁹ Esquela. *Diario de Tenerife*, sábado 20 de julio de 1901 (pág. 1); *La Opinión*, 20 de julio de 1901 (pág. 1).